



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 26 de mayo de 1997

Núm. 118

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por el Ayuntamiento de Oencia, del concepto de contribuciones especiales, de los años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 29 de abril de 1997, las siguientes:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria, se declara/n embargado/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describen.

Deudor: *Don Serafín Arias Bao.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sito en Barrio Campo, 111 de la localidad y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 62 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827130PH6162N1FT del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 7,80 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10,80 metros con parcela

catastral 6827129 propiedad de José López Bao; izquierda, en línea de 5,20 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 9,50 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral, en 1996, de 19.924 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén sito en Barrio Campo, 113, de la localidad y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 27 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827132PH6162N10T del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 7,70 metros con parcela catastral 1227110 propiedad de Marcelino Blanco Blanco; izquierda, en línea de 7,70 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 3,50 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 62.661 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Años: 1994

Importe del principal de la deuda	208.898 ptas.
20% de recargos de apremio	41.780 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos 750.678 ptas.

Deudor: *Doña Eremitas Balboa Rodríguez.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sin edificar, sito en el Barrio Coiña, 63 A, en el pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6628663PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 2,20, 2,30 y 2,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6,10 metros con parcela catastral 6628664; izquierda, en línea de 3,70 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 4,80 metros con camino vecinal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 9.641 pesetas.



Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑOS: 1994.

Importe del principal de la deuda	15.422 ptas.
20% de recargos de apremio	3.084 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	118.506 ptas.

Deudor: *Don Manuel Balboa Terrado*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sin edificar, sito en el Barrio Campo, 93 A, en el pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 29 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral número 6827112PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,40 con calle de su situación; derecha, en línea de 8,10 metros con parcela catastral 6827111; izquierda, en línea de 8,20 metros con parcela catastral 6827113 y fondo, en línea de 2,80 metros con parcela catastral 6827109. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 5.777 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y planta alta, sito en Barrio Campo, 44 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 43 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6928544PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 8,40 metros con parcela catastral 6928543; izquierda, en sucesivas líneas de 3,30 y 5,10 con parcela catastral 6928543; y fondo, en línea de 6,10 metros con parcela catastral 6928543. Tiene un valor catastral en 1996 de 79.596 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén de una sola planta, sito en Barrio Castañero, 9 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 34 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6926109PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 7 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4,50 metros con parcela catastral 6926110; izquierda, en línea de 9,50 metros con parcela catastral 6926108; y fondo, en línea de 4,90 metros con parcela catastral 6926112. Tiene un valor catastral en 1996 de 58.783 pesetas.

Cuatro. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y planta alta, sito en Barrio Castañero, 4 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 126 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6926104PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 5,80 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 6,40 y 12,60 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 19,70 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 9,60 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 420.410 pesetas.

Cinco. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y terreno anexo, sito en Barrio Castañero, 6 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 37 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6926105PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 10,80 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 2,90 metros con límite del casco urbano; izquierda, en línea de 4,30 metros con camino vecinal; y fondo, en sucesivas líneas de 6,30 y 4,60 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 30.164 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	68.698 ptas.
20% de recargos de apremio	13.740 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	582.438 ptas.

Deudor: *Don José Bao Bao*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Vivienda compuesta por planta baja y sótano, sita en el Barrio Campo, 105 A, en el pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 53 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral número 6827124PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3 con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 5,50 y 7,60 metros con parcela catastral 6927122; izquierda, en línea de 7,30 metros con parcela catastral 6827125; y fondo e izquierda, en línea de 7,60 metros con parcela catastral 6827122. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 198.797 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	31.545 ptas.
20% de recargos de apremio	6.309 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>10.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	47.854 ptas.

Deudor: *Don Fidel Bao Fernández*.

Domicilio: Gestoso-Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Urbana.—Almacén de planta baja, una alta y terreno anexo, sito en el Barrio Campaón del pueblo de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 1226539PH6112N, de una extensión superficial de 101 metros. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 3,60, 4,40 y 3,10 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 4,30 y 4,60 metros con parcela catastral 1226541; izquierda, en sucesivas líneas de 1 y 8,50 metros con parcela catastral 1226538; y fondo, en línea de 5,30 y 4,80 metros con terreno propio. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 51.151 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	15.090 ptas.
20% de recargos de apremio	3.018 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	118.108 ptas.

Deudor: *Doña Margarita Bao Rodríguez*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Almacén de planta baja y una alta sito en Barrio del Campo, 129, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 61 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827148PH6162N1AT del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6,10 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10 metros con parcela catastral 6827147 propiedad de José López Guzmán; izquierda, en línea de 10 metros con parcela catastral 6827149 propiedad de Angel Barrera Fernández; y fondo, en línea de 6,10 metros con parcela catastral 6827186 propiedad de Juan Barrera Fernández. Tiene un valor catastral en 1996 de 146.894 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén de planta baja y una alta sito en Barrio del Campo, 115, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta de 12 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827134PH6162N1RT del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4 metros con calle de su situación; derecha e izquierda, en línea de 3 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 4 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 105.973 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén sito en Barrio del Campo, 116, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 15 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827135PH6162N1DT del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,60 metros con calle de su situación; derecha e izquierda, en línea de 3,20 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 4,60 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 67.920 pesetas.

Cuatro. Urbana.—Solar sito en Barrio El Campo 149, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial total de 39 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827168PH6162N2MY del plano parcelario IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6,30 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6 metros con camino vecinal; izquierda en línea de 5,90 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 7 metros con parcela catastral 6827169 propiedad de Francisco Alvarez Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 5.639 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	136.695 ptas.
20% de recargos de apremio	27.339 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	664.034 ptas.

Deudor: *Doña Socorro Campos Fernández.*

Domicilio: Gestoso-Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Urbana.—Vivienda de planta baja y dos altas, sita en el pueblo de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral 1837709PH7113N, de una extensión superficial en planta baja de 201 metros. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 8,50 y 11,30 metros con calle de su situación; derecha, con parcela catastral 18377133; izquierda, en sucesivas líneas de 6 y 10 metros con parcela catastral 1837714; fondo, en línea de 7,50 con terreno municipal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 91.028 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	31.598 ptas.
20% de recargos de apremio	6.320 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	137.918 ptas.

Deudor: *Don Castor Caurel Soto.*

Domicilio: Arnadelo-Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Urbana.—Almacén de planta baja y alta, sita en el pueblo de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 1837751PH7113N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 9 metros con parcela catastral 1837752; izquierda, en línea de 9 metros con camino vecinal; fondo, en línea de 7,60 con parcela catastral 1837750. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 71.385 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	3.773 ptas.
20% de recargos de apremio	755 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	104.528 ptas.

Deudor: *Don Benigno Fernández Bao.*

Domicilio: C/ Bilaval. Barco de Valdeorras.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Almacén de planta baja, dos altas y sótano, sito en Barrio Cabo, 10, del pueblo de Gestoso, del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 116 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1326610PH6112N1HI del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea quebrada de 5,30, 1,20 y 3,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 12,40 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 14,80 metros con parcela catastral 1326611 propiedad de Juan Pérez; y fondo, en línea de 8,70 metros con parcela catastral 1326616 propiedad de Inés Rodríguez Rey y 5 más. Tiene un valor catastral en 1996 de 346.051 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén de planta baja, y una alta sito en Barrio Cimo de Vila, 3, del pueblo de Gestoso, del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 24 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1227103PH6112N1LI del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4,30 metros con parcela catastral 1227110 propiedad de Adelaida Rodríguez García; izquierda, en línea de 6,10 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 5,40 metros con parcela catastral 1227104 propiedad de Dolores Macía. Tiene un valor catastral en 1996 de 46.353 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén de planta baja y sótano sito en Barrio del Cabo, 21, del pueblo de Gestoso, del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 22 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1326621PH6112N1LI del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 5,90 metros con parcela catastral 1326622 propiedad de María Bao Fernández y 4 más; izquierda, en línea de 5,80 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 3 metros con parcela catastral 1326622 propiedad de María Bao Fernández y 4 más. Tiene un valor catastral en 1996 de 45.318 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	21.350 ptas.
20% de recargos de apremio	4.270 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	125.620 ptas.

Deudor: *Don Eliseo Ferreiro Sierra.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Urbana.—Almacén de planta baja y alta, sito en el Barrio de Coiña, 58 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6628658PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 46 metros. Linda: Frente, en línea de 6 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 7,70 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 7,70 metros con parcela catastral 6628669; fondo, en línea de 6 metros con parcela catastral 6628659. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 112.694 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	21.030 ptas.
20% de recargos de apremio	4.206 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	125.236 ptas.

Deudor: *Doña Herminia Ferreiro Sierra*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Urbana.-Vivienda de planta baja, dos plantas altas y terreno anexo, sita en el Barrio de Coiña, 57 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6628657PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 138 metros cuadrados. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 5,30 y 3,20 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 5, 8,40 y 4,90 metros con parcela catastral 6628656; izquierda, en sucesivas líneas de 12,30 y 6 metros con parcela catastral 6628669; fondo, en línea de 4,90 metros con camino vecinal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 732.909 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	37.854 ptas.
20% de recargos de apremio	7.571 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	145.425 ptas.

Deudor: *Don José García Rodríguez*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Solar sin edificar, sito en el Barrio de Coiña, 128 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6626234PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 11,50 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 11 metros con parcela catastral 6626235; fondo, en línea de 9,80 metros con camino vecinal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 37.278 pesetas.

Dos. Urbana.-Solar sin edificar, sito en el Barrio de Coiña, 166 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6626272PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 199 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13,40 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 13,30 y 5,90 metros con parcela catastral 6626267; izquierda, en sucesivas líneas de 13 y 2,10 metros con parcela catastral 6626273; fondo, en línea de 11 metros con camino vecinal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 45.634 pesetas.

Tres. Urbana. Almacén compuesto por planta baja, una alta y terreno anexo, sito en el Barrio de Coiña, 161 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6626267PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 13,10 metros con parcela catastral 6626268; izquierda, en línea de 13,10 metros con parcela catastral 6626264; fondo, en línea de 6,50 metros con parcela catastral 6626272. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 151.517 pesetas.

Cuatro. Urbana: Solar sin edificar, sito en el Barrio de Coiña, 138 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6626244PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 193 metros cuadrados. Linda: frente, en sucesivas líneas de 11,80 y 6,70 metros con calle de su situación; fondo y derecha, en sucesivas líneas de 4,40, 3,40, 2,20 y 11,60 metros con camino vecinal; izquierda, en sucesivas líneas de 9,10 y 6 metros con límite del casco urbano. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 31.011 pesetas.

Cinco. Urbana: Almacén compuesto por planta baja y una alta, sito en el barrio de Coiña, 64 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6628664PH6162N

del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 28 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 4,80 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 5,80 metros con parcela catastral 6628662; izquierda, en línea de 5,80 metros con parcela catastral 6628663; fondo, en línea de 4,80 metros con parcela catastral 6628662. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 57.948 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	42.761 ptas.
20% de recargos de apremio	8.552 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	551.313 ptas.

Deudor: *Don Manuel Lolo Neira*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Vivienda de planta baja y terreno anexo sito en Barrio El Campo, 78, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial total de 255 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6928578PH6162N1YT del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6,80 metros con calle de su situación; derecha, en líneas de 9, 6,40, 9,40, 5 y 2,90 metros con parcela catastral 6928574 propiedad de Manuel Ferreiro Barreiro; izquierda, en líneas de 9, 6,30, 2,70 y 11,60 metros con parcela catastral 6928577 propiedad de Pedro Rodríguez Rodríguez; y fondo, en línea de 7,60 metros con parcela catastral 6928576 propiedad de Estrella Oulego Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 850.855 pesetas.

Dos. Urbana.-Almacén de planta baja, una alta y terreno anexo sito en Barrio del Campo, 134 del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 94 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827153PH6162N1YT del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 16 metros con parcela catastral 6827154 propiedad de Licitas Lolo Neira; izquierda, en línea de 15,40 metros con parcela catastral 6827152 propiedad de Adela Lolo Neira; y fondo, en línea de 6,20 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 121.393 pesetas.

Tres. Urbana. Almacén de planta baja y sótano, sito en Barrio del Campo, 79 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 11 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6928579PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3,30 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 3,20 metros con terreno público; izquierda, en línea de 3,20 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 3,30 metros con terreno público. Tiene un valor catastral en 1996 de 87.644 pesetas.

Cuatro. Urbana.-Solar sito en Barrio El Campo, 95, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial total de 462 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827114PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente e izquierda, en sucesivas líneas de 6,50, 5,60, 7,60 y 11,30 metros aproximadamente con calle de su situación y camino vecinal; derecha, en sucesivas líneas de 9,80 y 19,80 metros con parcela catastral 6827109 propiedad de Amadeo López Barreiro; y fondo, en líneas sucesivas de 3,80, 4,60, 7,30, 5,80, 5,20 y 4,40 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 81.659 pesetas.

Cinco. Urbana.-Solar sito en Barrio El Campo, 155 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial total de 122 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6827174PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 10,90 metros aproximadamente con calle de su situación; derecha, en línea de 12,20 metros con camino vecinal;

izquierda en línea de 12,20 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 10,00 metros con parcela catastral 6827175 propiedad de la Junta Vecinal de Oencia. Tiene un valor catastral en 1996 de 39.206 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	56.781 ptas.
20% de recargos de apremio	11.356 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	568.137 ptas.

Deudor: *Don Amadeo López Barreiro.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sito en Barrio El Campo, 165 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial total de 75 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827184PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 13,10 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 3,10 metros con parcela catastral 6827183 propiedad de Francisco Alvarez Rodríguez; izquierda, en línea de 10,20 metros con límite de casco urbano; y fondo, en línea de 11,00 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 24.102 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén sito en Barrio del Campo, 90 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 369 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827109PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 24,20 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 11,00, 3,80, 2,40 y 3,20 metros con parcela catastral 6827114 propiedad de Manuel Lolo Neira; izquierda, en sucesivas líneas de 11,10 y 6,90 metros con parcela catastral 6827110; y fondo, en sucesivas líneas de 5, 4,40, 3,30, 3,40 y 3,70 metros con parcela catastral 6827112 propiedad de Manuel Balboa Terrado, 6827111 y 6827113. Tiene un valor catastral en 1996 de 580.869 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén de planta baja y una planta alta, sito en Barrio del Campo, 92 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 37 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827111PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 9,20 metros con parcela catastral 6827110 propiedad de Rosa María Aira Fernández; izquierda, en línea de 9,20 metros con parcela catastral 6827112 propiedad de Manuel Balboa Terrado; y fondo, en línea de 4 metros con parcela catastral 6827109 propiedad de Amadeo López Barreiro. Tiene un valor catastral en 1996 de 75.623 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	112.160 ptas.
20% de recargos de apremio	22.432 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	634.592 ptas.

Deudor: *Doña Brígida López Guzmán.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Vivienda compuesta por planta baja, planta alta, ático y terreno anexo, sita en Barrio Coiña, 26 A del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 41 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6628626PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda:

Frente, en línea de 6,30 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6,50 metros con parcela catastral 6628625; izquierda, en línea de 6,50 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 6,30 metros con parcela catastral 6628627. Tiene un valor catastral en 1996 de 170.925 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	12.618 ptas.
20% de recargos de apremio	2.524 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	115.142 ptas.

Deudor: *Don Eliseo López Méndez.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sin edificar, sito en Barrio Coiña, 171 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 26 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626277PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6,10 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 7,30 metros con parcela catastral 6626276; izquierda y fondo, en sucesivas líneas de 3,40, 2,60 y 3,50 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 8.355 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y alta, sito en el Barrio de Coiña, 173 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6626279PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 229 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10,60 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 14,10 y 6,80 metros con camino vecinal; izquierda, en sucesivas líneas de 14,50 y 6,80 metros con límite del casco urbano; fondo, en línea de 6 metros con camino vecinal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 37.278 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y alta, sito en el Barrio de Coiña, 67 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6628667PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 3,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 3 metros con parcela catastral 6628659; izquierda, en línea de 3 metros con parcela catastral 6628660; fondo, en línea de 3,50 metros con parcela catastral 6628659. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 21.245 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	35.050 ptas.
20% de recargos de apremio	7.010 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	542.060 ptas.

Deudor: *Don Pedro López Rodríguez.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sito en el Barrio El Campo, 160 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial total de 112 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827179PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 19,40 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 27,20 metros con parcela catastral 6827108 propiedad de Arsenio Barrera Alvarez; y fondo, en sucesivas líneas de 3,70 y 5,10 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 35.993 pesetas.

Dos. Urbana.-Almacén de planta baja, una planta alta y ático, sito en Barrio de Coiña, 1 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 84 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6628601PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 7,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10,70 metros con parcela catastral 6628602 propiedad de Pedro López Rodríguez; izquierda, en línea de 10,70 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 7,60 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 231.333 pesetas.

Tres. Urbana.-Almacén de planta baja y una planta alta y ático, sito en Barrio de Coiña, 2 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 94 metros cuadrados, aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6628602PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 8,30 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10,70 metros con parcela catastral 6628603 propiedad de Juan López Rodríguez; izquierda, en línea de 10,70 metros con parcela catastral 6628601 propiedad de Pedro López Rodríguez; y fondo, en línea de 8,30 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 255.831 pesetas.

Cuatro. Urbana.-Vivienda compuesta por planta baja, planta alta y ático sito en Barrio Coiña 4 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 126 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6628604PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 2,60 y 5 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 13,10 con camino vecinal; izquierda, en sucesivas líneas de 9,20 y 4,60 metros con parcela catastral 6628603 propiedad de Juan López Rodríguez; y fondo, en línea de 10 metros con el límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 460.329 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	452.846 ptas.
20% de recargos de apremio	90.569 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos 1.043.415 ptas.

Deudor: *Herederos de don Antonio Neira Juanes.*

Domicilio: Gestoso-Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Vivienda compuesta por planta baja, una alta y ático, sito en Barrio Cabo, 5 A, del pueblo de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 103 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 1326605PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 11,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 9 metros con límite del casco urbano; izquierda, en línea de 9 metros con terreno propio; y fondo, en línea de 11,50 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 3.000.550 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	23.058 ptas.
20% de recargos de apremio	4.612 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos 127.670 ptas.

Deudor: *Don Marino Núñez Balboa.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Solar sin edificar, sito en Barrio Casteñeiro, 86 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 80 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral número 6724615PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 3,40 y 3,70 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 8,10 metros con límite del casco urbano; izquierda, en línea de 9,60 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 12,30 metros con parcela catastral 6724613. Tiene un valor catastral en 1996 de 313.230 pesetas.

Dos. Urbana.-Almacén compuesto por planta baja y alta, sito en el Barrio Casteñeiro, 92 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6724621PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,40 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 9 metros con límite del casco; fondo, en línea de 4,80 metros en parcela catastral 6724620. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 107.657 pesetas.

Tres. Urbana.-Almacén compuesto por planta baja y alta, sito en el Barrio Casteñeiro, 97 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6724626PH6162S del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 118 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13,70 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10 metros con parcela catastral 6724627; izquierda, en línea de 10,30 metros con parcela catastral 6724625; fondo, en sucesivas líneas de 4,60, 5,70 y 9,80 metros con camino vecinal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 113.605 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	51.874 ptas.
20% de recargos de apremio	10.375 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos 562.249 ptas.

Deudor: *Doña Dolores Ovide Ferreiro.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Almacén de planta baja y ático sito en Barrio El Campo, 131 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 18 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6827150PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3,90 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4 metros con límite de casco; izquierda, en línea de 5 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 4,10 con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 96.769 pesetas.

Dos. Urbana.-Almacén de planta baja, una planta alta y sótano, sito en Barrio de Campo, 132 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 157 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6827151PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 7,40 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 17 metros con camino vecinal; izquierda, en sucesivas líneas de 5,40, 6,30 y 5,30 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 10 metros con parcela catastral 6827158 propiedad de Laudita Lolo Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 425.374 pesetas.

Tres. Urbana.-Solar sito en Barrio Campo, 158 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 231 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6827177PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 12 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 12, 4,60 y 5,80 metros con parcela catastral 6827157 propiedad de Junta Vecinal de Oencia; izquierda,

en sucesivas líneas de 11,8 y 7 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 11 metros con parcela catastral 6827178 propiedad de la Junta Vecinal de Oencia. Tiene un valor catastral en 1996 de 69.174 pesetas.

Cuatro. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y planta alta, sito en Barrio Campo, 52 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 44 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6928552PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 8,40 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 5,20 con camino vecinal; izquierda, en línea de 5,20 con terreno público; y fondo, en línea de 8,40 metros con parcela catastral 6928551 propiedad de Francisco Alvarez Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 47.793 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	123.376 ptas.
20% de recargos de apremio	24.675 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	648.051 ptas.

Deudor: *Don Manuel Pombo Terrado.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja y alta sita en Barrio Coiña, 76 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 61 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6628676PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 7,70 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 9,20 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 9,10 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 6,70 con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 479.823 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén de planta baja y una planta alta, sito en Barrio Castañero, 82 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 42 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral número 6724611PH6162S del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 6,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6,50 metros con límite del casco urbano; izquierda, en línea de 6,50 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 6,50 metros con parcela catastral 6724612, propiedad de Flora Estanga Franco. Tiene un valor catastral en 1996 de 86.180 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén compuesto de planta baja y planta alta, sito en Barrio Coiña, 60 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 27 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6628660PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 4,50 metros con calle de su situación; derecha, en líneas de 6 metros con parcela catastral 6628661 propiedad de Elia Rodríguez Oulego y Marino Rodríguez López; izquierda, en línea de 6 metros con parcela catastral 6628659 propiedad de Francisco Lolo Rodríguez; y fondo, en línea de 4,5 metros con parcela catastral 6628666 propiedad de Francisco Lolo Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 55.531 pesetas.

Cuatro. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y ático, sito en Barrio Coiña, 156 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 29 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626262PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 6,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4,70 con parcela catastral 6626260 propiedad de José García Oulego; izquierda, en línea de 4,70 con parcela catastral 6626261 propiedad de Alonso García Lolo; y fondo, en línea de 6,20 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 44.296 pesetas.

Cinco. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja, planta alta y terreno anexo, sito en Barrio Coiña, 158 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 241 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626264PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en sucesivas líneas de 5,90, 4,80, 9,40 y 8,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 9,40 con parcela catastral 6626265 propiedad de Alonso García Lolo; izquierda, en línea de 10,90 con parcela catastral 6626281 propiedad de Josefina Rodríguez Balboa; y fondo, en líneas sucesivas de 2,90, 14,70 y 8,60 metros con parcela catastral 6626272 propiedad de José García Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 195.918 pesetas.

Seis. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y terreno anexo, sito en Barrio Coiña, 165 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626271PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 9,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6,30 con parcela catastral 6626272 propiedad de José García Rodríguez; izquierda, en línea de 6,30 con parcela catastral 6626270 propiedad de Pedro García Ferreiro; y fondo, en línea de 9,60 metros con parcela catastral 6626268 propiedad de Isaac García García. Tiene un valor catastral en 1996 de 61.856 pesetas.

Siete. Urbana.—Solar, sito en Barrio Coiña 168 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 24 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626274PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 5,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4 metros con parcela catastral 6626272 propiedad de José García Rodríguez; izquierda, en línea de 4 con parcela catastral 6626275 propiedad de Manuel Pombo Terrado; y fondo, en línea de 5,90 metros con parcela catastral 6626272 propiedad de José García Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 1.928 pesetas.

Ocho. Urbana.—Solar con edificio en construcción de planta baja, planta alta y sótano, sito en Barrio Coiña 169 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626275PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en sucesivas líneas de 6,80 y 7,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10,80 con parcela catastral 6626276 propiedad de Manuel Pombo Terrado; izquierda, en línea de 13,90 con parcela catastral 6626281 propiedad de Josefina Rodríguez Balboa; y fondo, en línea de 13,30 metros con parcela catastral 6626280 propiedad de Adoración Balboa Terrado. Tiene un valor catastral en 1996 de 50.213 pesetas.

Nueve. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y alta, sito en Barrio Coiña, 170 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 89 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626276PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 5,80 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 3,60 y 10,30 con parcela catastral 6626275 propiedad de Manuel Pombo Terrado; izquierda, en sucesivas líneas de 6,40 y 7,50 metros con parcela catastral 6626278 propiedad de Adoración Balboa Terrado; y fondo, en línea de 6,20 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 212.892 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	79.914 ptas.
20% de recargos de apremio	15.983 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	595.897 ptas.

Deudor: *Don Pedro Pombo Terrado.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja y alta sita en Barrio Castañero, 96 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una

extensión superficial en planta baja de 57 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6724625PH6162S del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6,40 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 10 metros con parcela catastral 6724626 propiedad de Marino Núñez Balboa; izquierda, en línea de 10,10 metros con parcela catastral 6724613 propiedad de Antonio Pombo Terrado; y fondo, en línea de 5 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 340.632 pesetas.

Dos. Urbana.—Solar sito en Barrio Castañero, 87 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 456 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6724616PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 6,90, 6,30, 2,60, 6,40, 5,30 y 3,70 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 11,10 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 18 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 25,20 metros con parcela catastral 6724631, propiedad de Manuel Estanga Franco. Tiene un valor catastral en 1996 de 285.013 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén compuesto de planta baja y planta alta, sito en Barrio Castañero, 76 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 38 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6724605PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6 metros con calle de su situación; derecha, en líneas de 8,50 metros con parcela catastral 6724603 propiedad de Palmira Rodríguez Bao; izquierda, en línea de 6,70 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 3,80 metros con parcela catastral 6724602 propiedad de Josefina Bao Rivera. Tiene un valor catastral en 1996 de 99.642 pesetas.

Cuatro. Urbana.—Solar, sito en Barrio Castañero 77 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 32 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6724606PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 10,50 metros con calle de su situación; derecha con límite del casco; izquierda y fondo con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 18.253 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	113.562 ptas.
20% de recargos de apremio	22.712 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	636.274 ptas.

Deudor: *Don José Rivas Reboleiro.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sito en Barrio Coiña, 82 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 7 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6628682PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente y derecha, en línea de 3,80 metros con calle de su situación y parcela 6628689 propiedad de Manuel Balboa Guzmán; izquierda, en línea de 4,50 metros con parcela 6628690 propiedad de Manuel Guzmán Rodríguez; y fondo, en línea de 4 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 1.349 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén de planta baja, una planta alta y terreno anexo, sito en el Barrio Coiña, 20 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 251 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6628620PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 13,70 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 2,80, 2,70 y 3,90 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 13 metros con camino vecinal; y fondo, en sucesivas líneas de 11,70 y 2 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 907.262 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	71.502 ptas.
20% de recargos de apremio	14.300 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	585.802 ptas.

Deudor: *Don Pedro Rodríguez Alvarez.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Solar sin edificar, sito en Barrio Coiña, 45 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 132 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6628645PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,90 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 16,80 metros con camino vecinal; izquierda, en sucesivas líneas de 2,70, 6,70 y 14,10 metros con parcela catastral 6628643 propiedad de Marino Rodríguez López; y fondo, en línea de 3 metros con parcela catastral 6628641 propiedad de Marino Rodríguez López. Tiene un valor catastral en 1996 de 42.420 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén de planta baja, planta alta, ático y terreno anexo, sito en Barrio Coiña, 38 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 160 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6628638PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 6,60, 6 y 4,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 12,80 metros con parcela catastral 6628639 propiedad de Celestina Rodríguez Bao; izquierda, en línea de 12,80 metros con parcela catastral 6628637 propiedad de Pedro Rodríguez Alvarez; y fondo, en sucesivas líneas de 5,40, 5,80 y 4,60 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 159.667 pesetas.

Tres. Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja, planta alta y terreno anexo, sito en Barrio Coiña, 37 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 141 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6628637PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 8,80 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 10 y 3,50 metros con parcela catastral 6628638 propiedad de Pedro Rodríguez Alvarez; izquierda, en línea de 13,50 metros aproximadamente con parcela catastral 6628636 propiedad de José Balboa Guzmán; y fondo, en línea de 11,40 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 1.200.568 pesetas.

Cuatro. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y dos altas, sito en Barrio Coiña, 29 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 59 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6628629PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,60 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 1,40 y 10,30 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 10,60 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 5,30 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 233.502 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	122.675 ptas.
20% de recargos de apremio	24.535 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	647.210 ptas.

Deudor: *Doña Adoración Rodríguez Bao*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Vivienda compuesta de planta baja, ático y sótano, sito en Barrio Campo 56 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 89 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6928556PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 9 y 2,60 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 1 y 5,60 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 5,90 metros con parcela catastral 6928557 propiedad de José Rodríguez Rodríguez; y fondo, en línea de 9,30 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 371.952 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	12.618 ptas.
20% de recargos de apremio	2.524 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	115.142 ptas.

Deudor: *Don Francisco Rodríguez Bao*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Almacén compuesto por planta baja, planta alta y ático, sito en Barrio Campo, 45 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 153 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6928545PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 6,70 y 4,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 16,80 metros con parcela catastral 6928546 propiedad de Consuelo Balboa Rodríguez; izquierda, en línea de 13,40 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 8,20 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 965.084 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	67.296 ptas.
20% de recargos de apremio	13.459 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	180.755 ptas.

Deudor: *Doña Palmira Rodríguez Bao*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Almacén compuesto por planta baja, sito en Barrio Castañero, 74 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 36 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6724603PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 8,90 metros con parcela catastral 6724602; izquierda, en línea de 10 metros con parcela catastral 6724604; y fondo, en línea de 3,80 metros con parcela catastral 6724605. Tiene un valor catastral en 1996 de 50.671 pesetas.

Dos. Urbana.-Almacén compuesto por planta baja, planta alta y terreno anexo, sito en el Barrio Castañero, 51 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6926151PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 3,30 y 6,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6 metros con parcela catastral 6926150; izquierda, en línea de 6 metros con camino vecinal; fondo, en sucesivas líneas de 4 y 6,60 metros con límite del casco urbano. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 118.545 pesetas.

Tres. Urbana.-Vivienda compuesta por planta baja y una alta, sito en el Barrio Castañero, 49 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6926149PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 37 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 4,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6,20 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 6 metros con camino vecinal; fondo, en línea de 7,10 metros con parcela catastral 6926150. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 158.819 pesetas.

Cuarto. Urbana.-Almacén compuesto por planta baja y planta alta, sito en el Barrio Castañero, 37 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6926137PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 21 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 4,80 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4,30 metros con parcela catastral 6926135; izquierda, en línea de 4,30 metros con parcela catastral 6926135; fondo, en línea de 4,80 metros con parcela catastral 6926135. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 50.343 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	63.811 ptas.
20% de recargos de apremio	12.762 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>500.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	576.573 ptas.

Deudor: *Don Eliseo Rodríguez González*.

Domicilio: Gestoso-Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Vivienda compuesta de planta baja y sótano, sito en Barrio Campano, 37 A, del pueblo de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 101 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 1226537PH6112N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 15 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 5,70 metros con parcela catastral 1226525 propiedad de José y 4 Peleteiro Neira; izquierda, en línea de 4,90 metros con camino vecinal; y fondo, en sucesivas líneas de 4,10, 4,70 y 7,10 metros con parcela catastral 1226529 propiedad de Pedro Fernández López. Tiene un valor catastral en 1996 de 331.612 pesetas.

Dos. Urbana.-Almacén compuesto de planta baja y alta, sito en Barrio Cimo Vila, 54 A, del pueblo de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 43 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 1227154PH6112N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 6,70 y 5 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 2,80 metros con parcela catastral 1227153 propiedad de Josefa Truitin Rodríguez; izquierda, en línea de 4 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 11,50 metros con parcela catastral 1227155 propiedad de Josefa Truitin Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 68.424 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	133.224 ptas.
20% de recargos de apremio	26.645 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	259.869 ptas.

Deudor: *Don Joaquín Rodríguez Rodríguez*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.-Almacén compuesto de planta baja y sótano, sito en Barrio Campo, 69 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 20 metros cuadrados. Constituye la par-

cela catastral 6928569PH6112N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 4,80 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4,20 metros con parcela catastral 6928571 propiedad de Argentina Terrado Ferreiro; izquierda, en línea de 4,20 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 4,80 metros con parcela catastral 6928570 propiedad de Avelina Balboa Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 70.590 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	53.276 ptas.
20% de recargos de apremio	10.655 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	163.931 ptas.

Deudor: *Doña Natividad Rodríguez Rodríguez.*

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Almacén compuesto por una sola planta, sito en Barrio Coiña, 163 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 20 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6626269PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 3,40 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 3,40 metros con parcela catastral 6626271; y fondo, en línea de 6 metros con parcela catastral 6626270. Tiene un valor catastral en 1996 de 22.365 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén compuesto de planta baja, planta alta y terreno anexo, sito en el Barrio de Coiña, 183 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 6626289PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6,10 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 6,10 metros con límite del casco urbano; fondo, en línea de 11,50 metros con camino vecinal. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 107.466 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	9.815 ptas.
20% de recargos de apremio	1.963 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>200.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	211.778 ptas.

Deudor: *Don José Rubín Rodríguez.*

Domicilio: Arnadelo.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja, dos plantas altas y sótano, sito en el pueblo de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 77 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 1837703PH7113N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3,90 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 9,80 y 6 metros con parcela catastral 1837704 propiedad de Rogelia Corral Farelo; izquierda, en sucesivas líneas de 5, 4,10 y 6,80 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 6,40 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 812.034 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	24.144 ptas.
20% de recargos de apremio	4.829 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	128.973 ptas.

Deudor: *Doña Sofía Soto García.*

Domicilio: Arnadelo.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Vivienda compuesta por planta baja, planta alta y sótano, sito en el pueblo de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 100 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 1837707PH7113N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 9,80 y 6,30 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 7,30 metros con parcela catastral 1837706; izquierda, en sucesivas líneas de 5,80, 2 y 2,10 metros con parcela catastral 1837708; y fondo, en sucesivas líneas de 6,50, 2,60 y 6,80 metros con parcela catastral 1837712. Tiene un valor catastral en 1996 de 342.413 pesetas.

Dos. Urbana.—Solar sin edificar, sito en el pueblo de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 1837712PH7113N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 59 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 6,90 metros con parcela catastral 1837707; izquierda, en línea de 7,60 metros con parcela catastral 18373710; fondo, en línea de 8,20 metros con parcela catastral 1837713. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 3.159 pesetas.

Tres. Urbana.—Solar sin edificar, sito en el pueblo de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia. Constituye la parcela catastral número 1936903PH7113N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 3,90 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 9,40 metros con parcela catastral 1936904; izquierda, en línea de 9,40 metros con parcela catastral 1936902; fondo, en línea de 3,90 metros con límite del casco urbano. Se le asigna un valor catastral en 1996 de 4.499 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	15.795 ptas.
20% de recargos de apremio	3.159 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>10.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	118.954 ptas.

Deudor: *Doña Teresa Soto García.*

Domicilio: Arnadelo.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja y sótano, sito en el pueblo de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 26 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 1936969PH7113N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3,30 con calle de su situación; derecha, en línea de 8 metros con parcela catastral 1936974; izquierda, en línea de 8 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 3,30 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 97.188 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	6.791 ptas.
20% de recargos de apremio	1.358 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000 ptas.</u>
Total descubiertos perseguidos	108.149 ptas.

Deudor: *Don Francisco Terrado Farelo*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Edificio para uso comercial compuesto por planta baja y planta alta, sito en Barrio Campo, 6 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 88 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6928506PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 10,10 y 4,10 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 5,20 metros con terreno público; izquierda, en línea de 6,40 metros con terreno público; y fondo, en línea de 14,20 metros con límite casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 1.019.131 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja, ático y terreno anexo, sito en Barrio Campo, 8 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral número 6928508PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 12,80 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 5,10 metros con terreno público; izquierda, en línea de 7,60 metros con parcela catastral 6928516 propiedad de Sergio Gilero Ovide; y fondo, en sucesivas líneas de 7,90 y 2,90 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 91.599 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja, planta alta, ático y terreno anexo, sito en Barrio Campo, 9 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 314 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6928509PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en sucesivas líneas de 7,30, 11,50 y 3,30 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 3,50 y 8,10 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 4,60, 2,90, 3,80 y 5,10 metros con parcela catastral 6928516 propiedad de Sergio Gilero Ovide; y fondo, en sucesivas líneas de 3,60, 10,60 y 4,80 metros con parcela catastral 6928510 propiedad de Francisco Alvarez Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 1.302.073 pesetas.

Cuatro. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja, planta alta y ático, sito en Barrio Campo, 15 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 39 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6928515PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 5,20 m. con calle de su situación; derecha, en línea de 6,50 metros con parcela catastral 6928513 propiedad de Alipio Ferrero Rodríguez; izquierda, en línea de 6,50 metros con parcela catastral 6928514 propiedad de Francisco Ovide Otero; y fondo, en línea de 5,20 metros con parcela catastral 6928513 propiedad de Alipio Ferrero Rodríguez. Tiene un valor catastral en 1996 de 40.731 pesetas.

Cinco. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y sótano, sito en Barrio Campo, 37 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 39 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6928537PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 5,50 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 8,20 metros con parcela catastral 6928536 propiedad de Francisco Ovide Otero; izquierda, en línea de 680 metros con camino vecinal; y fondo, en línea de 5,20 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 81.967 pesetas.

Seis. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y planta alta, sito en Barrio Campo, 47 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 45 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6928547PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: frente, en línea de 5,60 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 8 metros con parcela catastral 6928546 propiedad de Consuelo Balboa Rodríguez; izquierda, en línea de 8 metros con parcela catastral 6928548 propiedad de Sofía Reboleiro Martínez; y fondo, en línea de 5,60 metros con camino vecinal. Tiene un valor catastral en 1996 de 94.866 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	269.184 ptas.
20% de recargos de apremio	53.837 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	823.021 ptas.

Deudor: *Don Antonio Terrado Ferreiro*.

Domicilio: Oencia.

Finca/s embargada/s como propiedad de este deudor:

Uno. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y planta alta, sito en Barrio Castañero, 35 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 128 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6926135PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 9 metros con calle de su situación; derecha, en sucesivas líneas de 3,50 y 4,40 metros con camino vecinal; izquierda, en sucesivas líneas de 6,360 y 4,80 metros con camino vecinal; y fondo, en sucesivas líneas de 2,50 y 13,10 metros con parcela catastral 6926136 propiedad de Reinaldo Ferreiro García. Tiene un valor catastral en 1996 de 594.065 pesetas.

Dos. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja, planta alta y ático, sito en Barrio Castañero, 39 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial en planta baja de 27 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6926139PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6,20 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 4,30 metros con camino vecinal; izquierda, en línea de 4,30 metros con parcela catastral 6926140 propiedad de Cesáreo Terrado Fernández; y fondo, en línea de 6,20 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 97.306 pesetas.

Tres. Urbana.—Almacén compuesto por planta baja y planta alta, sito en Barrio Castañero, 45 A, del pueblo y Ayuntamiento de Oencia, de una extensión superficial de 34 metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6926145PH6162N del plano parcelario de IBI Urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 6,70 metros con calle de su situación; derecha, en línea de 5,10 metros con parcela catastral 6926146 propiedad de Casilda Terrado Rodríguez; izquierda, en línea de 5,10 metros con límite del casco urbano; y fondo, en línea de 6,70 metros con límite del casco urbano. Tiene un valor catastral en 1996 de 88.886 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s.

CONCEPTO DE LOS DEBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑO: 1994

Importe del principal de la deuda	26.638 ptas.
20% de recargos de apremio	5.328 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	500.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	531.966 ptas.

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Oencia.

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas o bien se han negado a recibir la notificación de la diligencia de embargo, o bien son desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de di-

chos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributario concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 29 de 1997.-Firma (ilegible).

4588

177.750 ptas.

Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se expresan no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos cobratorios por resultar desconocidos y en ignorado paradero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se realiza por medio del presente anuncio:

NOTIFICACION DE EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES DE DEPOSITO

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Merillas Bardán, Felipe.

Domicilio fiscal: Cl. La Paz, 9-4.º D. 24100 Villablino.

Concepto del débito: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1996.

Entidad de depósito: Banco Bilbao-Vizcaya.

Cuenta número: 0182-2299-61-0201502264.

Total deuda tributaria: 9.500 pesetas.

Cantidad embargada: 1.993 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 7.507 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Vega Lago, Camilo.

Domicilio fiscal: Avda. de Lacia, 7-1.º. 24100 Villablino.

Concepto del débito: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Años 1995 y 1996.

Entidad de depósito: Caja España de Inversiones.

Cuenta número: 2096-0035-23-2136939100.

Total deuda tributaria: 7.662 pesetas.

Cantidad embargada: 2.005 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 5.657 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Peláez Vega, Manuel.

Domicilio fiscal: Br. Los Cuarteles. 24113 Orallo.

Concepto del débito: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1996.

Entidad de depósito: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Cuenta número: 2100-1596-0100026414.

Total deuda tributaria: 9.500 pesetas.

Cantidad embargada: 9.500 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 0 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Conde Almuíña, José Luis.

Domicilio fiscal: Br. Campo de Fútbol. 24100 Villablino.

Concepto del débito: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1996.

Entidad de depósito: Banco Pastor.

Cuenta número: 0072-0616-200692.

Total deuda tributaria: 9.500 pesetas.

Cantidad embargada: 9.500 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 0 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Almarza Alvarez, Miguel Angel.

Domicilio fiscal: Avda. Asturias, 19 IN. 24100 Villablino.

Concepto del débito: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1996.

Entidad de depósito: Caja España de Inversiones, CAMP, S.A.

Cuenta número: 2096-0035-2137867200.

Total deuda tributaria: 19.508 pesetas.

Cantidad embargada: 13.071 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 6.437 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Real Saavedra, José Luis.

Domicilio fiscal: Avda. Sierra Pambley, 34. 24100 Villablino.

Concepto del débito: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1996.

Entidad de depósito: Caja España de Inversiones, CAMP, S.A.

Cuentas números: 2096-0035-2138618400, 2096-0074-2217560000 y 2096-0077-2223655200.

Total deuda tributaria: 9.500 pesetas.

Cantidad embargada: 1.977 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 7.523 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Vega Valledor, Manuel.

Domicilio fiscal: Br. San Juan. 24110 Caboalles de Abajo.

Concepto del débito: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1996.

Entidad de depósito: Banco Bilbao-Vizcaya.

Cuenta número: 0182-2299-61-0201501100.

Total deuda tributaria: 19.508 pesetas.

Cantidad embargada: 19.508 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 0 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino

Deudor: Blanco Pérez, Luis Millán.

Domicilio fiscal: Cl. Nogal, 1-2.º. 24100 Villablino.

Concepto del débito: Certificación Ayuntamiento de Villablino (Gimnasia de Pesas), año 1995. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1996. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, año 1996.

Entidad de depósito: Banco Bilbao-Vizcaya.

Cuentas números: 0182-2299-0200002871 y 0182-2299-0011500115.

Total deuda tributaria: 75.856 pesetas.

Cantidad embargada: 1.968 pesetas.

Diferencia pendiente de realización: 73.888 pesetas.

Recursos:

Contra los embargos practicados y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentar recurso ordinario, conforme establecen los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo (artículos 42.2 y 117 de la citada ley), pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar desde el día en que se entienda desestimado el recurso ordinario. La interposición del recurso contencioso-administrativo, requerirá comunicación previa a la Excm. Diputación Provincial de León (artículos 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), bien entendido que, la interposición del recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 28 de abril de 1997.-Firma (ilegible).

4587

16.500 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León
Occidental

EXPROPIACION FORZOSA.- PAGO MUTUOS ACUERDOS
OBRA: AUTOVÍA DEL NOROESTE. CARRETERA NACIONAL VI DE MADRID A LA CORUÑA. P.K. 299 AL P.K. 328. TRAMO: LA BAÑEZA (S)-ASTORGA (N).

TERMINOS MUNICIPALES: ASTORGA Y SANTA MARIA DE LA ISLA (LEON)

CLAVE: T2-LE-2920

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que los próximos días 3, 4 y 5 de junio de 1.997 a partir de las 11,30 horas, se procede en los Ayuntamientos de ASTORGA y SANTA MARIA DE LA ISLA al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

ASTORGA

Día 3 de junio de 1.997 (11,30 horas)

- HNOS. SILVA RODRIGUEZ (Melchor, Isabel, Elias, Mª Rosaura, Manuel y Miguel)
-SANTOS SILVA ALONSO
-MARIA NIEVES RODRIGUEZ SILVA
-LINO GEIJO MARTINEZ
-JOSE ANTONIO ALONSO PEREZ
-JULIO CARRO DE PAZ
-TERESA NISTAL GARCIA
-ANGEL FUERTES ALONSO
-AMADOR GONZALEZ FERNANDEZ
-Mª CRUZ NISTAL NISTAL
-MATILDE FERNANDEZ DIEZ
-JOSE MARTINEZ MARTINEZ
-JOSEFA NISTAL SILVA
-ISABEL SILVA NISTAL
-JULIAN MARTINEZ ALONSO
-PASCUAL ALONSO GONZALEZ
-NICOLAS SILVA NISTAL
-JOSE NISTAL SILVA

-HNOS. ALVAREZ BERCIANO (José-Antonio, Margarita-María, Mª José, Mª del Camino, Rosa Mª y Santiago)

-CONCEPCION Y DOLORES RODRIGUEZ FERNANDEZ

-FERNANDO Y EMILIA GONZALEZ ALONSO Y ARMANDO ALONSO GONZALEZ

-AURELIO GRANDE DEL RIO

-MANUELA ALONSO MELENDEZ

-MANUELA NISTAL GARCIA

-JOSEFA DOMINGUEZ GONZALEZ

-MANUELA BERCIANO GARCIA

-HNOS. ALONSO ALONSO (José, Aurelia, Manuela, Pilar y Antonia)

-PAULA FUERTES FUERTES

-CANDELA FUERTES ALONSO

-PEDRO GONZALEZ FERRERO

-HNOS. SANCHEZ BERCIANO (José-Tomás, Heliodoro y Miguel-Angel)

-AUREA ALONSO FUERTES

-HNOS. PELLITERO FERNANDEZ (Manuel, José-Antonio, Mª Dolores y Mª Mercedes)

-JUAN SILVA ALVAREZ

Día 3 de junio de 1.997 (12,30 horas)

-SEVERINO GONZALEZ ALONSO

-MANUEL VICENTE ALONSO RAMOS

-VELIA ALONSO GORDON

-LUCIANO ALONSO DEL CAMPO

-SANTIAGO NISTAL NISTAL

-ASUNCION GONZALEZ FERRERO

-HNOS. FUERTES CASTRILLO (Josefa, Julián y Mª del Carmen-Nieves)

-DOMINGO Y TERESA GONZALEZ ALONSO

-DOMINGO GONZALEZ ALONSO, MANUEL GONZALEZ MARTINEZ Y HNOS. GONZALEZ GOMEZ (Montserrat, Luis y Oscar)

-PILAR GONZALEZ ALONSO

-HNOS. CORDERO SILVA (Pascual, Vicenta, Miguel, Petronila, Lucía y Hdros. de Antonia e Inocencio)

-MARIA DE LA SOLEDAD DE DOMPABLO VELASCO

-ROSARIO VEGA GARCIA

-LEANDRO SIMON GONZALEZ

-MARIA ANGELINES NISTAL SILVA

-JOSE MARTINEZ CORDERO

-HNOS. GARCIA RODRIGUEZ (Matilde-Marta, Miguel y Ricardo)

-HNOS. RODRIGUEZ DE PAZ (Felisa-B, Santiago, Mª Consolación y Dolores)

-DOMINGO Y OLIVA SILVA NISTAL

-GERMAN GONZALEZ RAMOS

-JOSE LUIS VEGA GARCIA

-NEMESIO SERRANO FUENTES

-MARIA NIEVES GONZALEZ ALONSO

-JOSE MARIA ALONSO LAMIQUIZ

-EUSEBIO ALONSO FUERTES

-FLORENCIA NISTAL ALONSO

-CEFERINO ALONSO CANSECO

-ROSENDO ALONSO CANSECO

-LUIS DEL CAMPO ALONSO

-BENITA MARTINEZ DE CABO

-MATILDE TAGARRO MARTINEZ

-MARCELINO NISTAL ALONSO

-MARIA ALONSO SALVADORES

-VICENTE ALONSO DE PAZ

Día 3 de junio de 1.997 (13,30 horas)

-ALBERICO MARTINEZ GONZALEZ
 -FELIPE REBAQUE PEDROSA
 -LORENZO ALONSO REBAQUE
 -GERARDO CANSECO ALONSO
 -HIGINIO FUERTES SALVADORES
 -TOMAS DEL CAMPO ALONSO
 -MARIA CORDERO ALONSO
 -VICENTE INOCENCIO ANDRES CANSECO
 -MARIA ALONSO RODRIGUEZ
 -MANUEL ALONSO JOSA
 -FLORINDA ALONSO CANSECO
 -JOAQUINA BLAS TORAL
 -ALVARO DIAZ MELLA
 -JUNTA VECINAL DE VALDEVIEJAS
 -BELISARIO MARTINEZ VOCES
 -AURORA ALONSO SALVADORES
 -SABINA ALONSO SALVADORES

Día 4 de junio de 1.997 (11,30 horas)

-VICTORINO RUBIO ALONSO
 -HONORIO ALONSO ALONSO
 -PEDRO CORDERO ALONSO
 -PROMOTORA MARAGATA, S.L.
 -JUAN-JOSE ARES PEREZ
 -Mª LUISA BARDON ALEMANY
 -ANGELA SALVADORES ALONSO
 -FIDELA PEREZ DEL CAMPO
 -CARMEN CALLEJO ALONSO
 -JOSE-NICOLAS BLANCO GARCIA
 -FELICIDAD NISTAL ALONSO
 -JOSE LUIS DE LA IGLESIA JARRIN
 -RAMON ALONSO CORDERO
 -SANTIAGO Y PABLO RAMOS SALVADORES
 -Mª LUISA DEL CAMPO MEANA
 -ELVIRA ALONSO ALONSO
 -ANDRES DIEZ VAZQUEZ y DELIA GONZALEZ AGUADO
 -HNOS. MARTINEZ FUERTES (José, Teresa, Rocío y Angelines)
 -FELIX FERNANDEZ BLANCO
 -MARIA ALONSO FIGUERAS
 -PEDRO FUERTES SALVADORES
 -JOSEFA JARRIN PEREZ
 -ARMANDO ALONSO GONZALEZ
 -JOSE ALONSO JAÑEZ
 -PILAR ALONSO ALONSO
 -JOSE LUIS FUERTES DEL RIO
 -ANTONIA ALONSO CORDERO
 -LUCINDA ALONSO SALVADORES
 -ANTONIA ALONSO CANSECO
 -JOSE JARRIN ANDRES
 -PEDRO DE LA IGLESIA JARRIN
 -CARIDAD REBAQUE PEREZ
 -VICENTE FERNANDEZ ARES
 -EDELmira RAMOS GONZALEZ

Día 4 de junio de 1.997 (12,30 horas)

-COFRADIA DE LAS ANIMAS DE PUERTA DE REY
 -MANUEL, JOSEFA y ANGEL CARRO ALONSO
 -MANUELA SILVA GONZALEZ y JOSE LUIS SILVA FERNANDEZ
 -JUAN JOSE RODRIGUEZ ALONSO
 -ANTONIO SANTOS ALONSO
 -INDALECIO-GUSTAVO PEDROSA SALVADORES
 -PABLO LLAMAS PEREZ
 -Mª PURIFICACION RAMOS ALONSO
 -MANUELA ALONSO ALONSO

-AYUNTAMIENTO DE ASTORGA
 -MARINA ALONSO CANSECO
 -ADORACION PEREZ DEL CAMPO
 -JOSE PEREZ ARES
 -ARACELI ALONSO ALONSO
 -HNOS. ALONSO CANSECO (Florinda, Francisca y José)
 -RAQUEL DE LA IGLESIA JARRIN
 -ELVIRA CALLEJO ALONSO
 -HNOS. NISTAL SILVA (Mª de los Angeles, José, Josefa y Julia-S)

-MILAGROS Y EVANGELINA JARRIN MORLA
 -MATILDE PEREZ DEL CAMPO
 -ANGEL DE LA IGLESIA JARRIN
 -SANTIAGO DE PAZ NISTAL
 -HNOS. GARCIA CARRO (Gonzalo, Obdulia, Bernardo y Angela)

-ABELARDO VICENTE CARRO
 -Mª ROSARIO ALONSO OTERO
 -JOSE MANUEL RAPELA VARELA
 -LUISA YAÑEZ PEREZ
 -ELIAS JARRIN ALONSO
 -MARIA NIEVES RUBIO LOPEZ
 -EMILIO NUEVO SANMARTIN
 -GONZALO GONZALEZ ALONSO
 -PEDRO CORDERO SALVADORES
 -SATURNINA CARRO GARCIA
 -MANUEL ALONSO ALONSO

Día 4 de junio de 1.997 (13,30 horas)

-VICENTE JOSE ALONSO ALONSO
 -FELIPE REBAQUE DEL CAMPO
 -HERMELINDA GARCIA GARCIA
 -HNOS. ALONSO RAMOS (Manuel-Vicente, Amparo y Balbina)
 -DOMINGO SILVA RUBIO
 -MIGUEL y NICOLAS GUERRA ALVAREZ
 -HORTENSIA PEREZ GARCIA
 -LEONOR SALVADORES CRESPO
 -AGUSTIN FELIPE ALONSO PEREZ
 -HNOS. GARCIA GONZALEZ (Maximina, Justa, Berlarmino, Pablo, Consuelo y Anunciación)
 -LUCAS NISTAL ALONSO
 -MARTINA GONZALEZ CARRO
 -CIPRIANO RODRIGUEZ LUENGO
 -ARMINDA y LUZDIVINA DEL BARRIO GARCIA
 -ANGEL RUBIO PRIETO
 -FERNANDO TABARES DE LA FUENTE
 -ANGEL y GONZALO TAGARRO ALONSO

SANTA MARIA DE LA ISLA**Día 5 de junio de 1.997 (11,30 horas)**

-ANTONIO PEREZ MARTINEZ
 -JOAQUINA LOPEZ TURIENZO
 -JOSE PEREZ GARCIA
 -ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ
 -TERESA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ
 -JOSEFA SANTOS CASADO
 -ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ
 -TEODORA BERNARDO LOPEZ
 -RAFAEL GARCIA FERNANDEZ
 -JULIO SANTOS TURIENZO
 -GASPAR TURIENZO PEREZ
 -BENIGNA CASADO BERNARDO
 -ANGELINA SANTOS LOPEZ
 -LAURENTINA SANTOS GUTIERREZ
 -ELISA MARTINEZ CASADO
 -MANUEL MIGUELEZ MIGUELEZ

-EDUARDO SANTOS SANTOS
-HNOS. FERNANDEZ MENDOZA (Sabina, M^a Azucena y Gabino)

-ELISA FRADE PAN
-RAMIRO MIGUELEZ TURIENZO
-ESTEBAN LUENGO MENAÑA

Día 5 de junio de 1.997 (12,30 horas)

-SEGISMUNDO MARTINEZ RODRIGUEZ
-ISIDRO SANTOS PEREZ
-MARIA TERESA VEGA SANTOS
-MAGIN MARTINEZ MIGUELEZ
-DOMICIANO MIGUELEZ SECO
-SECUNDINA BARDON TURIENZO
-CONRADO SANTOS GUTIERREZ
-AURELIANO FRADE LOPEZ

-HNOS. DOMINGUEZ PRIETO (Matías, José Luis, Luciano y Anunciación)

-MARIA TRAPOTE MARTINEZ
-LAURINDA MARTINEZ LOPEZ
-DAVID LUENGO ALIJA
-DARIO SANTOS SANTOS
-MELQUIADES BERNARDO ALIJA
-BENITO RESTITUTO SANTOS SANTOS
-ISABEL MARTINEZ MARTINEZ
-BALTASAR DOMINGUEZ REÑONES
-SANTIAGO DEL RIO SANTOS
-DORINDA TURIENZO SANTOS
-JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ MARTIN

Valladolid, 8 de mayo de 1.997.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4884

31.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE MADERAS DE PINO EN LA PROVINCIA DE LEON

Relación de lotes de madera de pino en la provincia de León, que se subastarán el próximo 27 de junio de 1997, a las 12.30 horas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (edificio de Servicios Administrativos, calle Peregrinos, s/n, 5.ª planta, en León).

Condiciones por las que se regirá la presente subasta:

- 1.-Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4% del IVA.
- 2.-Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 5.ª planta, en León), hasta las 10.30 horas del día 27 de junio de 1997. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios.
- 3.-La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es la siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en el edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León (calle Peregrinos, s/n, planta baja). Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Tesorería, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada lote.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizadas mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, igualmente se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

g) El documento acreditativo de la calificación empresarial (DCE) según Orden de 28 de marzo de 1981, (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3.008/1978 y 1.192/1980, de 3 de mayo.

4.-El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, con DNI n.º expedido en con fecha de, actuando en nombre propio o en nombre y representación de lo cual acredita con, en relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º, de fecha, para la enajenación de madera del lote n.º, del monte n.º, sito en el término municipal de, provincia de, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

5.-Serán por cuenta del adjudicatario, tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

6.-El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo, se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 5.ª planta). Las condiciones de pago se expresan en la condición 4.ª del pliego.

León, mayo de 1997.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

LOTE	NºMONTE	UP/LD	PERTENENCIA	ESPECIE(S)	MOTIVO	SUPERF. TONEL.	MET.CUB.	PREC /Ud	TASACION	FIANZA PRÓV.	COSA CIERTA	LIQUIDACION	PLAZO	OBSERV		
1º	24	UP	Tabuyo del Monte	P.r.	Regener.	S.C.	1.701	-	2.100	Pts/tm	3.572.100	71.442	Señalamiento	Liquidacion Final	12 Meses	-
2º	24	UP	Tabuyo del Monte	P.r.	Regener.	S.C.	2.005	-	2.100	Pts/tm	4.210.500	84.210	Señalamiento	Liquidacion Final	12 Meses	-
UNICO	73	UP	Pobladura de Yuso	P.r.	Incendio	5,00	555	-	1.800	Pts/tm	999.000	19.980	Señalamiento	Liquidacion Final	4 Meses	-
1º	75	UP	Nogarejas	P.r.	Regener.	23,00	1.101	-	2.300	Pts/tm	2.532.300	50.646	Señalamiento	Liquidacion Final	12 Meses	-
2º	75	UP	Nogarejas	P.r.	Regener.	51,00	2.215	-	2.200	Pts/tm	4.873.000	97.460	Señalamiento	Liquidacion Final	12 Meses	-
UNICO	81	UP	Torneros de Jamuz	P.r.	Regener.	S.C.	1.159	-	2.000	Pts/tm	2.318.000	46.360	Señalamiento	Liquidacion Final	12 Meses	-
UNICO	122	LD	Herreros de Jamuz	P.r.	Incendio	19,00	998	-	900	Pts/tm	898.200	17.964	Demarcación	Liquidacion Final	4 Meses	-
UNICO	429	LD	Renedo de Valderaduey	P.s. y P.n.	Clara	56,10	1.661	-	2.000	Pts/tm	3.322.000	66.440	Demarcación	Liquidacion Final	12 Meses	(1)
UNICO	474	UP	Santa Olaja de la Varga	P.n. y P.s.	Clara	21,00	987	-	1.800	Pts/tm	1.776.600	35.532	Demarcación	Liquidacion Final	12 Meses	-
UNICO	593-A	UP	Almanza	P.s. y P.n.	Incendio	54,00	-	5.215	1.200	Pts/m3	6.258.000	125.160	Demarcación	Riesgo y ventura	6 Meses	-
UNICO	699	UP	Rabanal de Fenar	P.s. y mezcla	Clara	-	2.240	-	2.200	Pts/tm	4.928.000	98.560	Demarcación	Liquidacion Final	14 Meses	-
UNICO	734	UP	Pardesivil	Q.pyrenaica	C.a hecho	34,80	1.878	-	2.000	Pts/tm	3.756.000	75.120	Demarcación	Liquidacion Final	12 Meses	-
UNICO	452	LD	San Juan de la Mata	P.s. P.l., P.p.	Regener.	6,00	540	-	2.000	Pts/tm	1.080.000	21.600	Demarcación	Liquidacion Final	8 Meses	(1)

(1) Pliego de Condiciones especial.

4819

16.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAZANZO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de mayo de 1997, el expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1997, queda de manifiesto en las oficinas municipales por plazo de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Villazanzo a 20 de mayo de 1997.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

5010

500 ptas.

CAMPONARAYA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesta al público por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1996, para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, 13 de mayo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

4789

313 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Recibida la obra de construcción de Cementerio -2.ª fase- y solicitada la cancelación del aval bancario presentado en concepto de garantía definitiva, por el contratista adjudicatario don José Luis Fuertes Martínez, se hace pública la citada solicitud para que quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de la obra realizada, puedan llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Regueras de Arriba, 7 de mayo de 1997.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

4790

341 ptas.

* * *

Cerrada al 31 de diciembre de 1996 la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para la presentación, en su caso, de recurso de reposición en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-

Administrativo Regional, sin que en ningún caso pueda simultanearse ambos recursos.

Regueras de Arriba, 9 de mayo de 1997.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

4791

375 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1997, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General Ordinario de esta Entidad para el ejercicio de 1997, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolver.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de mayo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

4792

532 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1997, aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997.

El citado documento quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, y formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Posada de Valdeón, 30 de abril de 1997.-El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

4801

313 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 30 de abril de 1997, se ha acordado la aprobación del Padrón de contribuyentes por el concepto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1997.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquélla en que se pu-

blique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

Torre del Bierzo, 14 de mayo de 1997.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

4809 344 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por acuerdo plenario, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha sido aprobado el expediente 2/96, de modificación de créditos dentro del vigente ejercicio económico. Dicho expediente quedará expuesto al público en el plazo de quince días hábiles entendiéndose definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Matallana de Torío, 14 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.282

4796 282 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

OMAÑA-LUNA (LEON)

De conformidad con los artículos 189 y ss., de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L. y reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidas y aprobadas por la Presidencia, los Estados y Cuentas de la Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193/1988, R.H.L. y 460 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, se exponen al público por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General de la Entidad Local y Estados, así como los Anexos a los Estados anuales, cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley 39/1988, R.H.L. y las Reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, junto con los justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas.

Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 12 de mayo de 1997.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4800 563 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 864/97-2.ºB, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de Sideania, S.L., contra resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 5 de diciembre de 1996, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 19 de junio de 1996, dictada en el expediente número LE-I/115/96, sanción a Disco Pub Sígueme, de Ponferrada, por exceso de horario.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

3882 3.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 734/97-2.ºB, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de Sideania, S.L., contra resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en expediente número LE-I/459/95, de la Delegación Territorial de León de dicha Junta, fecha 20 de septiembre de 1996, sanción de 50.000 pesetas a Disco Pub Sígueme.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

3883 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 857/97-1.ºB, por la Procuradora doña María Cristina Izquierdo Hernández, en nombre y representación de don Daniel Rodríguez Seco, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 14 de enero de 1997 (Recurso B-6312/96), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León de 23 de mayo de 1996, por el que se le denegó autorización para apertura de una nueva oficina de farmacia en Garrafe de Torío y Villaquilambre (León) y, contra Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 28 de enero de 1997, que inadmite el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, de 23 de mayo de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4055 3.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 866/97-2.ºB, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de doña Gloria Torres Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 17 de diciembre de 1996, por la que se resuelve el recurso ordinario inter-

puesto por dicho demandante contra resolución de la Delegación Territorial de la referida Junta en León, de 19 de junio de 1996, dictada en el expediente número LE-I/144/96, sanción multa 30.000 pesetas a Disco Pub Sígueme, por exceso horario establecimiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4057

3.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 424/97-1.ªA, por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de Austral Ingeniería, S.A., contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de fecha 9 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Fabero (León) del abono a la recurrente de los conceptos y cantidades que figuran en ellos, que se derivan de los contratos de ejecución de obras: "Depuración de aguas residuales en Fabero, 1.ª fase".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4058

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 956/97-2.ªB, por la Procuradora señora Guilarte, en nombre y representación de don Roberto Carlos Marcos Vuelta, contra resolución de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 29 de enero de 1997, que declaró la inadmisión por extemporáneo del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra resolución del Delegado Territorial de León, de 20 de septiembre de 1996, confirmando la citada resolución recaída en el expediente número 24/49/96, al haber sido localizados dos jóvenes de 16 años consumiendo cerveza en el bar sito en la calle Nicomedes M. Mateos, 8 de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4074

3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 842/97-2.ªB, por la Procuradora Guilarte, en nombre y representación de Estructuras Renueva, S.L., contra la resolución de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, de 24 de enero de 1997, que estimó en parte el recurso ordinario interpuesto por dicha demandante representada por don José Ramón Ruiz Peradejordi, contra resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de dicha capital de 25 de septiembre de 1996, sobre infracción y sanción en el orden social número 1036/96, acta de inspección de trabajo número 1036/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4149

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 914/97-1.ªB, por el Letrado señor Hernández Moreno, en nombre y representación de don Angel Custodio Martínez Ontanilla, contra resolución de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, desestimatoria de la petición del derecho a percibir el complemento de destino de nivel 24 con efectos retroactivos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4169

3.000 ptas.

Audiencia Provincial de León

SECCION SEGUNDA

Don Fernando Sanz Llorente, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León.

Doy fe: Que en el recurso de apelación civil número 128 de 1996 interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en el juicio de menor cuantía número 1 de 1995, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"En la ciudad de León a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.—Visto: Ante el Tribunal de la Audiencia Provincial, el recurso de apelación arriba indicado, en el que han sido partes apelantes: María Teresa Gómez Pérez, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, asistida por el Letrado señor Prada Presa; don Antonio Domínguez González y Concasa, S.A., representados por la Procuradora señora De la Fuente González, asistida del Letrado

señor Ruiz de Assin, y como apelados: Productos Asfálticos, S.A.L. La parte actora ha sido sustituida únicamente, a efectos procesales de este procedimiento, por Demoliciones Mecánicas, S.A., según auto dictado en el presente rollo de apelación con fecha 16 de noviembre de 1996, habiendo sido Magistrado ponente el Ilmo. señor don Manuel García Prada.

Fallamos: Con desestimación del recurso de apelación interpuesto por María Teresa Gómez Pérez, Antonio Domínguez González y Concasa, S.L., contra la sentencia dictada el día 31 de enero de 1996 por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, en autos de menor cuantía seguidos bajo el número 1/95, debemos confirmar y confirmamos íntegramente expresada resolución, con imposición de las costas causadas a los apelantes. Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta nuestra sentencia, juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Angela Villar Escudero, don Carlos Torío Villar, doña Rosa María Torío Villar, doña María Esther Torío Villar y doña Cristina Torío Villar, así como de cédula emplazamiento a los mismos, para que si a su derecho conviniera, comparezcan ante la Sala Primera del Tribunal Supremo en el improrrogable término de treinta días en el recurso de casación interpuesto contra expresada sentencia por don Antonio Domínguez González y otros, expido el presente conforme viene acordado, en León a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4015

5.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, tercería de mejor derecho número 581/96, seguidos en este Juzgado a instancia del Abogado del Estado, contra Grupo 2-A, Carbones, S.L. y S. Transferecale, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 581/96, a instancia del señor Abogado del Estado, en representación de la Agencia Tributaria, contra Grupo 2-A Carbones, S.L., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, como demandado y contra Transferecale, S.L., en situación de rebeldía procesal, como demandada y sobre tercería de mejor derecho.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada y, en su consecuencia, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública al cobro de su crédito por importe de cinco millones cuatro y siete mil cuatrocientas noventa pesetas (5.047.490 pesetas) respecto del ostentado por el Grupo 2-A Carbones, S.L., contra Transferecale, S.L. y ejecutado en los autos 545/95 de este Juzgado, declarando la preferencias del crédito de la Hacienda Pública, y todo ello sin expresa imposición de costas. Firme esta resolución llévase testimonio a los autos 545/95 de este Juzgado. Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado S. Transferecale, S.L. y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 17 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

4198

4.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 522/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de la S.A. de Montajes Eléctricos, representada por la Procuradora señora Muñiz Alique, contra Antonio Santos Flecha, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario: Señor De Atilano Barreñada. León a once de abril de mil novecientos noventa y siete.

Unase a los presentes autos el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Muñiz Alique.

Como se pide y siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos procedase a su ejecución por la vía de apremio y a tal efecto se decreta embargo sobre los vehículos propiedad del demandado LE-4410-V y LE-3972-L, así como las devoluciones que de la Agencia Tributaria tenga pendientes de recibir el demandado correspondientes al ejercicio del año 1996, hasta dejar cubiertas las 345.775 pesetas a que ha sido condenado, más otras 175.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación.

Líbrense los correspondientes oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico para la anotación de embargo de los vehículos y a la Agencia Tributaria para retención de devoluciones de IVA o IRPF.

Así lo propongo a S.S.^a, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 11 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

4171

3.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 8/97, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 8/97, sobre amenazas, siendo partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Antonia Fernández Quintana y como denunciado, Inocencio López Testón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Inocencio López Testón, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Inocencio López Testón, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

4202

2.750 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de los de León y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 20/97 (antes diligencias previas número 619/96), seguido ante este Juzgado por un presunto delito de robo, contra José Luis Pico Ramos, nacido en Oviedo (Asturias) el 27 de abril de 1963, hijo de Luis y Margarita, titular del DNI número 11.400.406, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

"Auto.—En León a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete. Hechos: Se han practicado todas las actuaciones que se es-

timaron necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados relativos a los ocurridos en el Bar Rancho Grande, de la calle Corredera de esta ciudad, el 30 de junio de 1996, donde fueron sustraídos varios efectos forzando la puerta interior del inmueble donde está ubicado el Bar.

Razonamientos jurídicos: De tales actuaciones se desprende que los hechos pueden ser constitutivos de delito comprendidos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789, apartado 5, regla cuarta, párrafo primero, debe seguirse el trámite del procedimiento abreviado del Cap. II del Título III del Libro IV de la citada Ley, y a tenor del artículo 790.1 dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y las acusaciones personadas a los efectos prevenidos en dicho artículo.

Parte dispositiva.—Séganse en las presentes actuaciones el trámite establecido en el Procedimiento Abreviado del Cap. II, Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrese en el libro correspondiente con remisión de parte al Fiscal de la Audiencia Provincial, siguiéndose la causa contra José Luis Picos Ramos, en calidad de imputado. Dése traslado de las mismas al Ministerio fiscal y acusaciones personadas, en su caso, para que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, o, excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de León y su partido y doy fe.—E/. El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.”

Y para que sirva de notificación al imputado José Luis Pico Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

4204

6.000 ptas.

* * *

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de los de León y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 9/97 (antes diligencias previas número 127/96) seguidos en este Juzgado por un presunto delito de robo, contra Pedro Ramón López Hernández, nacido el 26 de febrero de 1974, en Valladolid, hijo de Pedro Antonio y de Pilar, titular del DNI número 9.348.477, y contra otros dos más, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

“Auto.—En León a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Hechos: Se han practicado todas las actuaciones que se estimaron necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados relativas a la sustracción del vehículo LE-8222-T de la calle Padre Getino de León, ocurrido el día 12 y 13 de febrero de 1996 y que fue recuperado en Valladolid.

Razonamientos jurídicos: De tales actuaciones se desprende que los hechos pueden ser constitutivos de delito comprendido en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 798, apartado 5, regla cuarta, párrafo primero, debe seguirse el trámite del procedimiento abreviado del Cap. II del Título III del Libro IV de la citada Ley, y a tenor del artículo 790.1 dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y las acusaciones personadas a los efectos prevenidos en dicho artículo.

Parte dispositiva.—Séganse en las presentes actuaciones el trámite establecido en el procedimiento abreviado del Cap. II, Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrese en el libro correspondiente, con remisión de parte al Fiscal de la Audiencia Provincial, siguiéndose la causa contra Pedro Ramón López Hernández, Kemal Claus Arqueros y Diego Ramírez Ramírez, en calidad de imputados. Dése traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas en su caso, para que en el plazo común de cinco días

soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, o excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias. Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación. Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de León y su partido y doy fe.—E/. El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

Y para que sirva de notificación al imputado en esta causa, Pedro Ramón López Hernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

4205

6.375 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 116/97, que se tramita en el mismo, a instancia de don José María García Martínez y María Nieves Álvarez Álvarez, representada por la Procuradora doña María Luz Baños Vallejo, contra los herederos desconocidos de don Domiciano Vaquero Vaquero y contra otros, sobre acción de deslinde y delimitación se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en legal forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 16 de abril de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

4168

2.000 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 46/97, que se tramita en el mismo, a instancia de don Juan Antonio Rodríguez Bermejo, representado por la Procuradora doña Emma Muñoz Fernández, contra don Ursicino Laso García, sobre resolución de contrato de arrendamiento se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días, comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 17 de abril de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

4170

1.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 309/96, de que se hará mención, obran los particulares siguientes:

Sentencia.—En León a tres de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hermando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 309/96, seguidos a instancia de Sociedad Mercantil “GMAC España, S.A. de Financiación”, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Alvaro Manga Alvarez, sobre reclamación de cantidad, el demandado con último domicilio en León, calle Cipriano de la Huerga, número 4 de León.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Sociedad Mercantil “GMAC España, S.A. de Financiación”, re-

presentada por la Procuradora señora Crespo Toral y asistida por el Letrado señor Riesco Milla, contra don Alvaro Manga Alvarez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora, la cantidad de 399.000 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de las costas procesales al demandado. Se ratifica el embargo preventivo acordado en la presente litis.

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Alvaro Manga Alvarez, expido la presente en León a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

4214

4.000 ptas.

CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 78/96, autos de juicio menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 87/97.—En Cistierna a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía 78/96, seguidos a instancia de doña Angeles Liébana Fernández y otros, representados por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo y contra doña Brígida Liébana Gutiérrez y otros representados por el Procurador don Ignacio Corral Bayón.

Fallo: Que estimando la excepción de cosa juzgada debo desestimar la demanda formulada por la Procuradora señora Campo Turienzo, en nombre y representación de don Martín Bercianos Alonso, doña Adelaida Bercianos Alonso y doña Angeles Liébana Fernández, contra doña Brígida Liébana Fernández, don Jaime González García y esposa de éste, los herederos y presuntos herederos de doña Luisa García, doña Carlota Blasio Colón y sus hijos y presuntos herederos y doña Sara Blasio Colón y sus hijos y presuntos herederos con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carlota Blasio Colón e hijos, herederos de doña Lucía García y herederos de doña Sara Blasio Colón, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 10 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

4173

5.000 ptas.

* * *

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 76/97, se sigue expediente de dominio a instancia de Pablo García González, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas y a doña María del Carmen Morais García (vendedora) cuyo domicilio se desconoce, pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación

del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

“Finca seis.—Vivienda de la planta segunda de la casa sita en término de Cistierna a la calle General Franco número 22, a la izquierda, según se sube la escalera. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y portal del inmueble, abierto a la zona de servidumbre o pasaje comercial. Su superficie construida es de cincuenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Y, tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio interior de luces; derecha, Leandro-Faustino Rodríguez García y una pequeña parte, patio interior de luces; izquierda, vuelo a la zona de servidumbre o pasaje comercial, y fondo, vuelo a patio posterior de luces.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a ocho enteros quinientos noventa y cuatro milésimas por ciento.”

Cistierna a 17 de abril de 1997.—La Secretaria.

4216

3.750 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 69/97, sobre inmatriculación de la finca que luego se describe, a instancia de don Pablo López Castro y doña Concepción Alvarez Acebes, representados por el Procurador señor Alonso Rodríguez.

Finca: Urbana, consistente en una casa de dos plantas así como solar donde está construida, que tiene una superficie aproximada de 1.340 metros cuadrados de los que 587 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a huerto.

Linda, todo ello al frente, la casa con la calle camino de Villarejo (teniendo el número 6), y el huerto, con el reguero perteneciente a la Comunidad de Regantes de la Presa del Moro; izquierda entrando, con la propiedad de Lorenza Fuertes Domínguez; derecha, con propiedad perteneciente al Obispado de Astorga; fondo, con propiedad de Lorenza Fuertes Domínguez y con propiedad perteneciente al Obispado de Astorga; adquirida mediante contrato de compra-venta.

Por providencia de fecha 25 de marzo de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a 1 de abril de 1997.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria (ilegible).

4161

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 170/96, a instancia de Leopoldo Martínez González, representados por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra doña Flora Blázquez Martínez y otros, sobre división de cosa común, en cuyos autos en resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a expresada demandada doña Flora Blázquez Martínez, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en forma en los autos por medio de Letrado, debiendo designar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las dispuestas en la Ley, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula en Astorga a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria (ilegible).

4160

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE VALLADOLID

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Valladolid a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. señor don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de tráfico 77/1997-B, promovidos por Inmaculada González Martín, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, contra Angel Martínez Pérez, declarado en rebeldía, y Cahispa, S.A., ésta última representada por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Inmaculada González Martín, frente a don Angel Martínez Pérez y la entidad aseguradora "Cahispa, S.A.", debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de 222.903 pesetas e intereses legales que en el caso de la aseguradora se incrementarán en el 50% desde la fecha del siniestro imponiéndose las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, por escrito, haciendo constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada declarada rebelde.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1997.—El Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3885

4.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 15/97 seguida a instancia de Fernando Villoria Castellanos contra Sotorrio Miranda, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Sotorrio Miranda, S.A., por la cantidad de 232.000 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sotorrio Miranda, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

3893

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 974/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de Rogelio Nuevo Campazas, contra Carbones del

Río de Tremor, S.A. y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid, firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones del Río de Tremor, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3897

2.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 299/97, seguidos a instancia de don Antolín Rodríguez González, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez señor Martínez Illade.

En León a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días, presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 141 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios. Se notifica a la empresa por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.

El José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas Esteban Corral, expido la presente en León a 14 de abril de 1997.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

3952

3.250 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 451/95, Ejec. 70/97, seguida a instancias de La Fraternidad, contra Mina Carmen, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Mina Carmen, S.A., por un importe en concepto de principal de 21.168.606 pesetas, con otras 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Carmen, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4021 2.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.063/96 Ejec. 69/97 seguida a instancias de M.ª Blanca Fernández Fernández, contra Creaciones Tave, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Creaciones Tave, S.L., por un importe en concepto de principal de 1.409.414 pesetas, con otras 100.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Creaciones Tave, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4022 2.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 770/96, ejecución 3/97 seguida a instancia de Juan Bautista Hernández Benito, contra Raquel María González Juárez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Raquel María González Juárez, por la cantidad de 417.782 pesetas de principal, y la de 80.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raquel María González Juárez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4023 2.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 971/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Ascensión Ratero Santos, en nombre y representación de su hijo, Angel Sánchez Ratero, contra la empresa Fervilux, S.L. y otra, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa Fervilux, S.L., a que abone al actor la cantidad de 165.073 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea ésta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas Fervilux, S.L. y Vertilux, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

4024 2.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 61/97, dimanante de los autos 31/97, seguida a instancia de José Manuel Silva Cordero y 5 más, contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., vecino de avenida Reino de León, 15, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.526.845 pesetas en concepto de principal y la de 850.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.—Fdo.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 14 de abril de 1997.—El Secretario, Pedro María González Romo.—Rubricados.

3898 4.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 41/97, dimanante de los autos número 555/96, seguida a instancia de don Froilán Balbuena Díaz y 4 más, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por la cantidad de 3.221.851 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 7 de abril de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

3617 2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 55/97, dimanante de los autos 9/97, seguida a instancia de Miguel Angel Llamazares García, contra Confecciones Lobato, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Confecciones Lobato, S.A., vecino de León, calle La Paloma, 2, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 271.514 pesetas, más 81,82 pesetas día de intereses hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Confecciones Lobato, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de abril de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

3618

4.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1016/96, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 192/97. Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 1016/96, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Horacio Fernández Blanco, representado por don Adolfo García Tascón, y demandados, el INSS, la TGSS, la empresa Minas Josefita, S.L. y la Mutua General de Seguros, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.”

“Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.”

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Significaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 1016/96 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las pretensiones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.”

Y para que sirva de notificación a la empresa Minas Josefita, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3709

5.500 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio 124/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 213/97. Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 124/97, sobre salarios, en los que ha sido demandante don Angel Fierro Blanco, representado por doña Concepción Fernández Martínez, y demandados la empresa SOS Bierzo 24 Horas, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes, etc.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 264.233 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Ilegible.

Contra dicha sentencia no cabe recurso de suplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa SOS Bierzo 24 Horas, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3779

3.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 978/96, ejecutoria 45/97, sobre salarios, a instancia de Lucas Cabero Rodríguez, contra Comufe, S.L., con domicilio en Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 15 de abril de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Comufe, S.L., por la cantidad de 852.596 pesetas de principal y la de 170.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3780

2.500 ptas.